

IV. OTROS ÓRGANOS INTERAMERICANOS

COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO

El Comité Jurídico Interamericano es uno de los órganos por medio de los cuales la Organización de los Estados Americanos realiza sus fines (Art. 53 de la Carta). El Capítulo XIV de la Carta define su composición, atribuciones y funciones. Sirve de cuerpo consultivo de la Organización en asuntos jurídicos; promueve el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional; y estudia los problemas jurídicos referentes a la integración de los países para el desarrollo del Hemisferio. Tiene su sede en Río de Janeiro y está integrado por once juristas, nacionales de los Estados miembros, elegidos por la Asamblea General.

Durante el año 2001, el Comité Jurídico Interamericano celebró dos períodos ordinarios de sesiones, el primero de ellos en Ottawa del 12 al 23 de marzo de 2001 y el segundo en Río de Janeiro del 30 de julio al 24 de agosto de 2001. En ambas reuniones, el Comité Jurídico tuvo en su agenda los siguientes temas: democracia en el Sistema Interamericano; derechos humanos y biomedicina; Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP); preparación de la conmemoración del centenario del Comité Jurídico Interamericano; dimensión jurídica de la integración y del comercio internacional: derecho de competencia en las Américas; aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 por parte de los Estados del hemisferio; derecho de la información: acceso y protección de la información y datos personales; aspectos jurídicos de la seguridad hemisférica; perfeccionamiento de la administración de justicia en las Américas: acceso a la justicia; sustracción de menores por parte de uno de sus padres; cooperación interamericana contra el terrorismo; estudio del sistema de promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito interamericano; posibilidades y problemas del Estatuto de la Corte Penal Internacional; posibles medidas adicionales a la Convención Interamericana contra la Corrupción (Caracas); tráfico de armas con base en las decisiones que sobre el particular ha tomado el Comité Jurídico Interamericano; elaboración de un proyecto de convención interamericana contra el racismo y toda forma de discriminación e intolerancia; y proyecto de convención interamericana para la represión extraterritorial de los delitos sexuales contra menores.

En este sentido, el Comité Jurídico Interamericano aprobó informes y adoptó resoluciones relativas a dichos temas. También aprobó el informe *Observaciones y comentarios del Comité Jurídico Interamericano sobre el proyecto de Carta Democrática Interamericana* (CJI/doc.76/01), el cual fue transmitido al Presidente del Consejo Permanente de la Organización, mediante nota de fecha 16 de agosto de 2001.

Durante el año 2001, el Comité Jurídico Interamericano estuvo integrado por: João Grandino Rodas (Presidente), Brynmor Pollard (Vice-presidente), Jonathan T. Fried, Luis Herrera Marcano, Kenneth O. Rattray, Gerardo Trejos Salas, Eduardo Vío Grossi, Sergio González Gálvez, Orlando Rebagliati, Felipe Paolillo y Carlos Manuel Vázquez.

Durante la Asamblea General de la OEA celebrada en Costa Rica fueron reelegidos como miembros del Comité Jurídico Interamericano los señores Luis Herrera Marcano de Venezuela y Kenneth O. Rattray de Jamaica. La señora Ana Elizabeth Villalta de El Salvador fue elegida en reemplazo del señor Gerardo Trejos de Costa Rica. Los mismos ocuparán dichos cargos desde el 1 de enero del año 2002 hasta el 31 de diciembre de 2005. Así mismo, el señor Pollard presentó a la Asamblea General el Informe Anual sobre las labores de la Comisión durante el año 2000.

El Comité Jurídico Interamericano, con el apoyo y la coordinación del Departamento de Derecho Internacional, organizó entre el 30 de julio y el 24 de agosto de 2001 en Río de Janeiro, el XXVIII Curso de Derecho Internacional, cuyo tema central fue “La persona humana en el derecho internacional contemporáneo”.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), uno de los órganos de la Organización de Estados Americanos (Art. 53 de la Carta), fue creada por resolución de la Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en Santiago de Chile en 1959. Fue formalmente establecida en 1960, cuando el Consejo de la organización aprobó su Estatuto. Su Reglamento, aprobado en 1980, fue modificado en varias oportunidades, la última de ellas en 2000. La Comisión representa a todos los Estados miembros elegidos a título personal por la Asamblea General. Su función principal, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la Carta, es promover la observancia y defensa de los derechos humanos y servir como órgano consultivo de la Organización en esa materia.

En el período del presente informe, la CIDH celebró cuatro períodos de sesiones: el 110° Período Ordinario de Sesiones, del 21 de febrero al 9 de marzo de 2001; el 111° Período Extraordinario de Sesiones entre el 4 y el 6 de abril de 2001; el 112° Período Extraordinario de Sesiones en junio de 2001, y el 113° Período Ordinario de Sesiones, del 10 al 19 de octubre de 2001, cuyas audiencias tuvieron lugar del 12 al 16 de noviembre de 2001.

Durante los períodos ordinarios de sesiones realizados en 2001, la CIDH sostuvo reuniones de trabajo y recibió en audiencia a representantes de los Estados miembros de la OEA, así como a representantes de los peticionarios, voceros de organizaciones no gubernamentales y otras personas del ámbito civil para tratar casos individuales y la situación general de los derechos humanos en sus países.

En el mes de febrero de 2001, la Comisión conformó su nueva mesa directiva así: Claudio Grossman, Presidente; Juan E. Méndez, Primer Vicepresidente; y Marta Altolaquirre, Segunda Vicepresidenta. Integran igualmente la CIDH, Hélio Bicudo, Robert K. Goldman, Peter Laurie y Julio Prado Vallejo.

La Asamblea General de la OEA eligió como nuevos miembros de la CIDH para el período 2002-2006 a Diego García Sayán de Perú; Clare Kamau Roberts de Antigua y Barbuda; y a José Zalaquet Daher de Chile. Los Comisionados Claudio Grossman, Hélio Bicudo y Peter Laurie, terminaron su mandato el 31 de diciembre de 2001.

El 1° de agosto de 2001, el señor Santiago Cantón asumió el cargo de Secretario Ejecutivo de la CIDH en reemplazo del Embajador Jorge Taiana, quien finalizó su gestión después de cinco años. Desde noviembre de 1998, el señor Cantón se desempeñó como Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión.

Períodos de sesiones

Durante el 110° Período Ordinario de Sesiones, la CIDH se reunió con el Secretario General de la OEA. Estos encuentros, ya tradicionales en los últimos años, constituyen una oportunidad valiosa para el diálogo fluido entre la Secretaría General y la Comisión, y ambas dependencias

coincidieron en el fortalecimiento de la autonomía administrativa de la CIDH y en la necesidad de evitar cualquier interferencia en sus funciones de órgano principal de la OEA en materia de protección de derechos humanos.

Durante este período de sesiones, la CIDH recibió al Ministro de Justicia y al Representante Permanente del Perú ante la OEA, quienes presentaron una propuesta para dar solución a 165 casos, cifra que supera el 50% de los casos relacionados con ese país que se encuentran bajo la competencia de la CIDH.

La CIDH celebró un acto con la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) en el que esa institución adhirió a la Declaración Interamericana de Principios sobre Libertad de Expresión. El acto contó con la Participación del Secretario General de la OEA, César Gaviria; el Presidente de la CIDH, Claudio Grossman; el Secretario Ejecutivo, Jorge E. Taiana; el Presidente de la SIP, Danilo Arbilla; y el Relator Especial de la CIDH para la Libertad de Expresión, Santiago Cantón.

La Comisión celebró una audiencia sobre la situación de los defensores de derechos humanos en el Hemisferio a solicitud de varias organizaciones no gubernamentales. Durante la audiencia, la Comisión recibió información sobre amenazas, ataques y atentados -en algunos casos fatales- perpetrados contra defensores y organizaciones de derechos humanos en varios Estados miembros, con el fin de interferir con su labor en pro de los derechos humanos.

La CIDH hizo uso con frecuencia del mecanismo de las medidas cautelares, previsto en el artículo 25 de su Reglamento con el fin de proteger la vida y la integridad física de personas que trabajan por los derechos humanos. La Comisión recibió numerosas denuncias sobre asesinatos e intimidaciones cometidos en Colombia contra defensores de derechos humanos, hechos atribuidos en la mayoría de los casos a grupos paramilitares y que permanecen en la impunidad hasta la fecha. La Comisión recibió también información sobre Guatemala, donde se han producido allanamientos y actos de hostigamiento y amenazas en perjuicio de defensores; y Cuba, donde éstos no gozan del derecho a la libertad de expresión y asociación y se ven sometidos a presiones y encarcelamiento.

La Comisión estudió durante el 110° período de sesiones, numerosas comunicaciones individuales y adoptó 63 informes en los cuales se alegan violaciones de los derechos humanos protegidos por la Convención Americana y/o la Declaración Americana. La Comisión celebró 46 audiencias sobre casos individuales, situación general de derechos humanos en distintos Estados del hemisferio, medidas cautelares, seguimiento de recomendaciones y otros temas de su competencia. Asimismo, realizó reuniones de trabajo con peticionarios y representantes de los Gobiernos de Brasil, Chile, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú y República Dominicana.

La Comisión celebró su 111° período extraordinario de sesiones en Chile por una invitación del Gobierno de ese país y efectuó reuniones de trabajo con altos dignatarios de los tres poderes del Estado chileno. El Presidente de la República, Ricardo Lagos recibió a la Comisión acompañado por su Ministra de Relaciones Exteriores, María Soledad Alvear.

El Relator para la Libertad de Expresión acompañó a la Comisión en su visita y recibió información sobre el trámite legislativo de proyectos de ley cuya aprobación constituiría un

avance en materia de protección de la libertad de expresión en Chile. La presencia de la CIDH en Chile coincidió con una decisión legislativa de abolición de la pena de muerte en dicho país.

La CIDH intercambió información con representantes de distintos sectores de la sociedad civil sobre la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal y tuvo la oportunidad de realizar visitas que le permitieron apreciar el desarrollo de esta innovación al sistema jurídico chileno.

Durante sus reuniones de trabajo, la CIDH analizó numerosos casos individuales, aprobó informes referentes a las etapas de admisibilidad y fondo, y adoptó decisiones de publicación de 14 informes. La CIDH prestó consideración especial al avance de los procesos de solución amistosa que se han iniciado en 91 casos actualmente en trámite. Por otra parte, decidió otorgar medidas cautelares a favor de una persona que, conforme a la denuncia, padecería problemas de salud mental y ha sido condenada a muerte en los Estados Unidos de América; y otra a favor de la Presidenta de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, que ha sido objeto de graves amenazas y hostigamiento en dicho país como consecuencia del ejercicio de sus funciones judiciales. La Comisión analizó igualmente el avance de los 37 casos que tramita ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Durante el 112° Período Extraordinario de Sesiones, la Comisión decidió recomendar al Secretario General de la OEA la designación de Santiago Cantón como Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto de la Comisión. Asimismo, discutió una serie de informes de admisibilidad.

Durante su 113° período ordinario de sesiones la Comisión estudió numerosas comunicaciones individuales en las cuales se alegan violaciones de los derechos humanos protegidos por la Convención Americana y/o la Declaración Americana, y adoptó 60 informes sobre los correspondientes casos y peticiones individuales.

La CIDH destacó la adopción de la Carta Democrática Interamericana como un paso hacia la consolidación del vínculo indisoluble entre la democracia y los derechos humanos. La Comisión consideró que el incumplimiento con las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la CIDH serán sin duda elementos importantes para determinar, en casos concretos, si el orden democrático ha sido alterado y si la democracia está en riesgo, con lo cual se activarán los mecanismos establecidos en la Carta Democrática Interamericana.

La Comisión tomó conocimiento de la designación del Defensor del Pueblo de Paraguay en octubre de 2001. Esta decisión del órgano legislativo paraguayo es de gran importancia, ya que este cargo había sido instituido por la Constitución Nacional de dicho país de 1992 y se hallaba vacante desde entonces.

Las audiencias correspondientes al 113° período ordinario de sesiones se celebraron en la sede de la CIDH del 12 al 16 de noviembre de 2001. La Comisión realizó 52 audiencias en las cuales recibió testimonios sobre casos individuales en trámite, así como exposiciones de representantes de gobiernos y de organizaciones no gubernamentales sobre la situación general de derechos humanos en diferentes Estados miembros. En particular, la CIDH celebró una audiencia sobre el tema de los defensores de derechos humanos.

La CIDH destacó que es esencial la adopción por parte de los Estados de medidas tendientes a garantizar la integridad física y la vida de los defensores de derechos humanos, a fin de que ellos puedan desarrollar de manera libre su trabajo. En estas audiencias la CIDH recibió también con gran preocupación información sobre el asesinato de 68 defensores de derechos humanos en Colombia en los últimos años. La CIDH celebró una audiencia relacionada con el caso de Digna Ochoa, defensora de derechos humanos asesinada en México en octubre de 2001. La CIDH recibió a los peticionarios y al Estado mexicano como parte del trámite del caso de la señora Ochoa que se había iniciado en octubre de 1999.

La Comisión se reunió con la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para los Defensores de Derechos Humanos, señora Hina Jilani. En el marco de dicho encuentro quedó reflejada la preocupación mutua por la situación de los defensores de los derechos humanos en las Américas e intercambió información sobre los mecanismos que permitirán garantizar la labor que realizan los defensores de los derechos humanos. Al finalizar el período de audiencias se realizó una mesa redonda en la cual los Comisionados, que culminarían sus mandatos al final de 2001, compartieron algunas experiencias de su trayectoria en la CIDH.

Casos y procedimientos ante la Corte

La Comisión cumplió con diversas actividades en los 25 casos contenciosos y los 14 procedimientos de medidas provisionales que a la fecha del presente Informe se encuentran en trámite ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Durante 2001, la CIDH sometió a la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos los siguientes casos: el 24 de enero de 2001, el caso 19 comerciantes contra Colombia; el 24 de enero de 2001, el caso 11.752 Walter David Bulacio contra Argentina; el 15 de julio de 2001, el caso 11.073 Juan Humberto Sánchez contra Honduras; y el 19 de junio de 2001, el caso 10.636 Myrna Mack Chang contra Guatemala.

El 30 de marzo de 2001, la CIDH solicitó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos una opinión consultiva relativa al alcance de las medidas especiales de protección a los niños (artículo 19) con relación a las garantías legales y judiciales establecidas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Asimismo, la Comisión participó en diversas audiencias fijadas por la Corte para tratar los casos pendientes. De igual manera, promovió diversas medidas provisionales y participó en los procedimientos correspondientes.

El 8 de marzo de 2001, la CIDH celebró su reunión anual conjunta con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la que se abordó la implementación de las reformas reglamentarias que representan avances en materia de certeza jurídica, y acceso de las víctimas y sus representantes al procedimiento.

La CIDH y la Corte analizaron la búsqueda conjunta de fuentes adicionales de financiación para la operación de ambos órganos; el cumplimiento de las sentencias de la Corte y de las recomendaciones de la CIDH; el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos; y la coordinación entre los dos órganos para el desempeño de sus funciones, y la cooperación institucional en la protección y defensa de los derechos humanos.

Informes de situación general

Durante el año 2001, la CIDH aprobó distintos informes sobre la situación general de países del hemisferio. En marzo de 2001, la Comisión aprobó y publicó el informe “Situación de los Derechos Humanos en Paraguay”. El informe fue elaborado utilizando la información y documentación recibida antes, durante y después de la visita *in loco* que realizó la CIDH al Paraguay del 28 al 30 de julio de 1999, por invitación de su Gobierno. En este informe se mencionan los aspectos que afectan los derechos humanos en Paraguay y situaciones relacionadas con impunidad, corrupción y pobreza que existe en el país y resaltó la falta de nombramiento del Defensor del Pueblo.

En mayo de 2001, la Comisión aprobó y publicó el “*Quinto Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Guatemala*”. El informe fue elaborado utilizando la información y documentación recibida antes, durante y después de una visita *in loco* que realizó la CIDH a Guatemala por invitación de su gobierno. El informe se centra en el desafío primordial de crear un sistema judicial que ofrezca protección efectiva de los derechos de la población, ya que ésta es la herramienta necesaria para lograr una verdadera defensa de los derechos y libertades individuales. El informe señala la persistente impunidad en casos de violaciones de los derechos humanos -pasada y presente- impunidad que se opone a las obligaciones del Estado emanadas de la legislación interna y del derecho internacional y que subvierte los principios que sustentan los acuerdos de paz y debilitan el régimen de derecho.

Actividades de promoción

La Comisión organizó y participó en diversas actividades de promoción de los derechos humanos en el hemisferio, en particular en Grenada, Belice y República Dominicana. Dichas actividades consistieron en conferencias, talleres de capacitación y seminarios.

Visitas *in loco*

Entre el 5 y el 8 de junio de 2001, la Comisión realizó una visita *in loco* a Panamá, con el objeto de observar la situación general de los derechos humanos. Durante la visita, la CIDH se reunió con altas autoridades panameñas, entre ellas su Presidente, así como con miembros de organizaciones no gubernamentales y representantes de comunidades indígenas.

En diciembre de 2001 la CIDH realizó una visita *in loco* a Colombia con el objeto de analizar la situación de los derechos humanos. Durante esa visita la Comisión se reunió con altas autoridades del gobierno, incluido su Presidente, así como con miembros de la sociedad civil. La CIDH visitó las ciudades de Bogotá, Barrancabermeja y Medellín.

La CIDH realizó además una visita protocolar por invitación del gobierno del Perú, entre el 22 y el 24 de junio de 2001. Igualmente, el Presidente de la CIDH visitó México en julio de 2001, con el propósito de dar seguimiento a casos individuales.

Durante el año 2001, la Comisión recibió una invitación del gobierno de República Dominicana para llevar a cabo una visita a dicho país. Asimismo, la CIDH avanzó en la consideración de los detalles referentes a las invitaciones recibidas para visitar Ecuador y Venezuela.

Entrada en vigencia del nuevo Reglamento

El 1 de mayo de 2001 entró en vigencia el nuevo Reglamento de la Comisión, el cual fue aprobado en diciembre de 2000 por la CIDH y consagra numerosos avances en materia de derechos humanos en el hemisferio, tales como la ampliación del acceso de las víctimas en los procedimientos internacionales, y la mayor certeza jurídica para las partes.

Firma y ratificación de instrumentos interamericanos

El Representante Permanente de Perú ante la OEA firmó el 8 de enero de 2001 el instrumento de ratificación de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. El 31 de enero de 2001, el Representante Permanente del Perú ante la OEA entregó al Secretario General de la Organización un documento en el cual consta la regularización de la situación de dicho país respecto a la Corte y el acatamiento de las sentencias de dicha Corte que declararon inadmisibles la acción unilateral consistente en el “retiro del reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana” a partir de una resolución legislativa del 7 de julio de 1999.

México firmó el 4 de mayo de 2001, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. Por su parte, Chile firmó el 5 de junio de 2001 el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador". Chile firmó igualmente el 10 de septiembre de 2001, el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte.

Asimismo, cabe mencionar que ratificaron la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad los siguientes Estados: Brasil (15 de agosto de 2001), Perú (30 de agosto de 2001) y Uruguay (20 de julio de 2001).

Relatoría Especial sobre Libertad de Expresión

Esta Relatoría impulsó la necesidad de respetar y garantizar efectivamente el derecho a la libertad de expresión como herramienta fundamental para la democracia. Durante el año 2001, la Relatoría colaboró con la Comisión, en la elaboración de informes sobre casos y peticiones que tratan sobre el derecho de libertad de expresión y prestó asesoramiento en casos de medidas cautelares y provisionales. La Relatoría realizó actividades de promoción del derecho de libertad de expresión a través de seminarios, talleres y conferencias.

La Relatoría impulsó el diálogo con distintos países del hemisferio, en búsqueda de soluciones a los problemas de libertad de expresión. En este marco participó en visitas *in loco* en Panamá y

Colombia, durante las cuales mantuvo reuniones con diferentes autoridades estatales, así como con representantes y miembros de la sociedad civil.

La Relatoría presentó su *Informe sobre el Estado de la Libertad de Expresión en las Américas* a la CIDH, la cual lo aprobó por unanimidad y lo incorporó a su Informe Anual. Dentro del informe, la Relatoría incluyó estudios específicos sobre temas relacionados con la libertad de expresión, como el acceso a la información y ética periodística.

Durante el mes de noviembre de 2001, el Relator Especial se reunió con el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y Expresión y el Representante de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa para la Libertad de los Medios de Comunicación. Durante ese encuentro, que se realiza todos los años, los tres defensores y promotores de la libertad de expresión firmaron una declaración conjunta.